

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 668351

Por la cual se rechaza un recurso de reposición por improcedente

Rad. 02-060818

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 12424 del 28 de abril de 2008, esta Superintendencia, a través de la Delegatura para la Propiedad Industrial, resolvió declarar la caducidad de un título de concesión de patente de modelo de utilidad, con fundamento en lo previsto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que contra la mencionada providencia se presentó recurso de reposición el 14 de mayo de 2008, el cual se resolvió desfavorable a las pretensiones del recurrente mediante Resolución No 64160 del 14 de diciembre de 2009, expedida por la Directora de Nuevas Creaciones, confirmándose la decisión de declarar la caducidad de la patente concedida.

TERCERO: Que mediante escrito del 24 de agosto de 2010, el doctor Ernesto Rengifo García en su condición de apoderado de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., presentó recurso de reposición contra la Resolución 64160 del 14 de diciembre de 2009.

El fundamento legal del referido recurso radica en que la antes mencionada resolución "no fue resuelta por el funcionario competente para estos asuntos, el SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, doctor GIANCARLO MARCERANO JIMENEZ (sic), sino por la doctora ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL, en su calidad de Directora de Nuevas Creaciones."

CUARTO: Que según se manifestó expresamente en la Resolución 64160 del 14 de diciembre de 2009, contra ésta no procede recurso alguno.

QUINTO: Que contrario a lo que expone el doctor Ernesto Rengifo García, la Resolución 64160 de 2009 sí fue expedida por funcionario competente teniendo en cuenta que en virtud del artículo 13 del Decreto 3523 del 15 de septiembre de 2009, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, son funciones de la Dirección de Nuevas Creaciones "[...] 5. Decidir las solicitudes relacionadas con patentes de modelos de utilidad, así como con las demás actuaciones posteriores a la concesión del derecho." y "[...] 11. Resolver los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa que sean interpuestos contra los actos que expida."

66835

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 66835

Por la cual se rechaza un recurso de reposición por improcedente

Rad. 02-060818

En consecuencia, para la fecha de la resolución del recurso interpuesto contra la declaratoria de caducidad (14 de diciembre de 2009), la competencia para resolver recursos relacionados con modelos de utilidad ya estaba en cabeza de la Directora de Nuevas Creaciones.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones (c),

RESUELVE

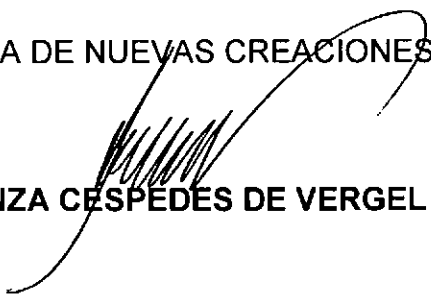
ARTICULO PRIMERO: Rechazar por improcedente el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 64160 del 14 de diciembre de 2009, presentado por el doctor Ernesto Rengifo García.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución al doctor Ernesto Rengifo García, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por cuanto está agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los

30 NOV. 2010

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Doctor
Ernesto Rengifo García
Calle 70 No 4 – 30
Bogotá D.C.

202006

Página 2 de 2

Sede Centro: Car. 13 No 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Conm. 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No 27-55 Int. 2 Con. 5880234
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia